



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo aprobatorio del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo, así como el artículo 203 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, Reglamento presupuestario, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión ordinaria celebrada por el pleno municipal el día 9 de septiembre de 2014 adoptó acuerdo inicial, que se elevará a definitivo si no se presentan reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, de aprobación del expediente de modificación de créditos número 2 de 2014 dentro del presupuesto ordinario del ejercicio 2014 y en previsión de lo cual se publica el resumen que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	FINANCIACIÓN RTGG
230 622	Edificios y Otras Construcciones (Cdto. Extraordinario).	200.000,00 €	200.000,00 €
342 609	Otras Inversiones Nuevas en Infraestructuras (Cdto. Extraordinario).	200.000,00 €	200.000,00 €
161 213	Mantenimiento, Instalaciones y Utilillaje	6.000,00 €	6.000,00 €
169 623	Inversión Nueva Func. Oper. Servicios	4.000,00 €	4.000,00 €
321 213	Reparac. Mant. Conserv. CAI	5.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL			415.000 €

FINANCIACIÓN

PARTIDAS DE INGRESOS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN

PARTIDAS DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	EUROS
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.	415.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN.-		415.000,00

Villanueva de Alcardete 10 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

N.º I.- 7932